



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-011/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, CON ID N° 454.297.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2453/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0999/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 454.297; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tesorería;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 66/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS”, con ID N° 454.297, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-011/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/π/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/24
“CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS” ID: 454.297

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 66/24 “CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS” ID: 454.297, se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Nro. de Consulta: 1

Consulta

Fecha de Consulta: 08-10-2024

Consulta:

Requisitos de participación y criterios de evaluación. Capacidad Financiera Capacidad financiera. En razón a los requerimientos en materia de la Capacidad Financiera, y a fin de fomentar la mayor participación de aseguradoras para lograr así, ofertas más favorables y el mejor precio para la convocante, basándonos en los principios de libre competencia y transparencia cual es el espíritu de la Ley de Contrataciones, solicitamos consideren ajustar los requisitos de participación referente a la capacidad financiera en lo que refiere a los puntos de: 4) Fondo de Garantía y 7) Disponibilidad.

Que, al verificar los requerimientos de capacidad financiera se observa condiciones que limitan la participación y la hacen restrictiva, esto hace que un mínimo de aseguradoras pueda participar, esto presupone un incumplimiento a lo dispuesto en el pliego estándar de la DNCP y a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas. Los montos son excesivos y van en detrimentos de los principios rectores. En atención a lo expuesto solicitamos las siguientes modificaciones: DONDE DICE: 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30/06/2023; y 7. Disponibilidad: Gs. 26.000.000.000 (guaraníes veinte y seis mil millones) mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023.-

DEBE DECIR: 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs 17.000.000.000 (guaraníes diez y siete mil millones) al 30/06/2023; y 7. Disponibilidad: Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023.-

La solicitud es realizada a fin de que la participación cumpla con los principios de libre competencia, basada en la solvencia e integridad que ofrecen otras Compañías Aseguradoras pero el PBC los descalifica sin realizar un análisis completo y fundamentado. Así mismo, los requerimientos son limitantes y van contra lo dispuesto en el pliego estándar de la DNCP, razón por la cual se solicita una ADENDA modificatoria.

Los requerimientos son limitantes y excesivos, favor ajustarse al pbc estándar de la DNCP.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Nro. de Consulta: 2

Consulta

Fecha de Consulta: 16-10-2024

Consulta:

Solicitamos favor proveer el listado detallado de los siniestros registrados en los últimos 5 años. Montos / descripción / fecha

RESPUESTA: Se aclara que el Departamento de Ingresos de la Dirección de Tesorería del IPS, a la fecha, no cuenta con siniestros registrados en los últimos 5 años. **El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**

Nro. de Consulta: 3

Consulta

Fecha de Consulta: 16-10-2024

Consulta:

Solicitamos a la convocante incluir en las especificaciones técnicas del PBC: Los funcionarios que manejen los valores no podrán contar con demandas y/o operaciones morosas. LA COBERTURA DE VALORES EN VENTANILLA ES DESDE LAS 7: 00 am 17:00 pm LOS TRANSPORTE DE VALORES DEBERAN SER ACOMPAÑADOS POR GUARDIAS PRIVADOS U OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

Obs: Estas condiciones son muy importantes al momento de otorgar la cobertura para la institución.

RESPUESTA: Se aclara que la empresa de transporte de valores, responsable del proceso de retiro de efectivo de las diferentes dependencias de la Institución, son acompañados diariamente por guardias propios. Los mismos también son celosamente acompañados por efectivos de la Policía Nacional asignados, conforme a lo establecido en el Convenio vigente entre el IPS y la Policía Nacional.

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nro. de Consulta: 4

Consulta

Fecha de Consulta: 16-10-2024

Consulta:

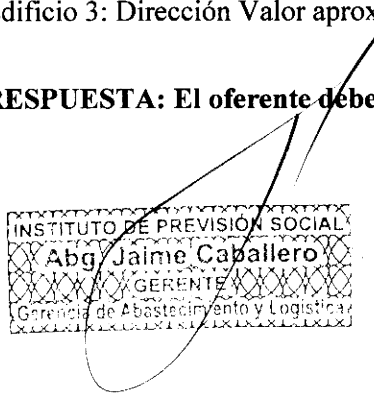
Favor aclarar monto máximo o sub limites por ubicaciones de los valores en ventanilla o caja fuerte:

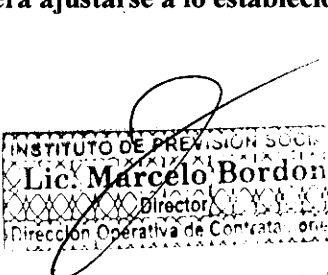
Edificio 1: Dirección Valor aproximado

Edificio 2: Dirección Valor aproximado

Edificio 3: Dirección Valor aproximado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Nro. de Consulta: 5

Consulta

Fecha de Consulta: 18-10-2024

Consulta:

Considerando la cantidad de bienes a asegurar y el monto elevado de la suma asegurada establecida en las Especificaciones Técnicas, consideramos apropiado que establezcan los siguientes Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación:

1. Margen de solvencia: el coeficiente del margen de solvencia deberá ser como mínimo a 3 (tres) al 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023.
2. Calificación de la aseguradora: "A+" al cierre de los tres últimos ejercicios, siendo este último al 30 de junio 2023. La compañía además, deberá demostrar que no cuenta con índices financieros negativos, en los tres últimos ejercicios, siendo este último al 30 de junio 2023, según los indicadores financieros y calificación de las empresas de seguros, publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP.
3. Patrimonio propio no comprometido: cincuenta mil millones de guaraníes (Gs. 50.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.
4. Fondo de garantía: Veinte mil millones de guaraníes (Gs. 20.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023.
5. Disponibilidad: Gs. 17.000.000.000 (guaraníes diez y siete mil millones) mínimo al cierre de los últimos 3 (tres) Ejercicios fiscales 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023.

Con estos requisitos la convocante ofrecería oportunidad a los oferentes que cuenten con la capacidad y solvencia necesarias para responder ante eventuales siniestros, precautelando y protegiendo así sus intereses patrimoniales.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARTA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración